



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Expte 1/2021 GEX 1767/2021
LIQUIDACIÓN PPTO AYUNTAMIENTO 2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 89 y ss. del RD 500/1990 de 20 de Abril , se emite el siguiente informe relativo a la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

El objeto de la liquidación es obtener un análisis del grado de realización del presupuesto, comparando los créditos asignados y los realmente gastados, y los ingresos previstos y los realizados, determinando las magnitudes presupuestarias básicas para la medición del saneamiento financiero.

Corresponde la aprobación al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención. Dicha liquidación debe presentarse antes del día primero de Marzo del ejercicio siguiente, cumpliéndose los plazos al respecto.

Consta en esta Intervención el estado de liquidación del ejercicio 2020 con expresión de las siguientes magnitudes:

- Resultado presupuestario
- Remanentes de crédito
- Remanente de tesorería
- Ejecución del presupuesto de gastos e ingresos ejercicio corriente
- Derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020

A) En cuanto al porcentaje de ejecución respecto a las previsiones definitivas tanto de los derechos como de las obligaciones, se debe estar al siguiente desglose:



DERECHOS	PREV_INI	PREV_DEFINI	D.R.N.	RECAUD.L.	% D. R.N /P. INICIALES	% RECAUD. LIQUIDA/D.R.N.
IMPUESTOS DIRECTOS	7.445.451,00	7.445.451,00	7.537.344,46	7.132.080,07	101,23%	94,62%
IMPUESTOS INDIRECTOS	112.380,00	112.380,00	114.928,83	111.923,43	102,27%	97,38%
TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.607.437,00	2.607.437,00	2.215.044,43	1.791.539,57	84,95%	80,88%
TRANSFERENCIA CORRIENTES	8.995.759,69	10.086.490,76	9.366.790,79	9.366.790,79	104,12%	100,00%
INGRESOS PATRIMONIALES	267.597,31	267.597,31	265.186,38	249.032,05	99,10%	93,91%
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	,00	,00	1.815,00	1.815,00	100,00%	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.017,00	5.310.451,42	1.101.187,29	1.101.187,29	100,00%	100,00%
ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	2.805.129,63	18.007,06	8.114,63	107,18%	45,06%

Es el *Capítulo I* el que financia la mayor parte del gasto corriente , siendo su ejecución la siguiente:

	PREVISIONES	DRN	DIFERENCIA
IBI URBANA	5.161.851,00	5.276.290,98	114.439,98
IBI CARACT. ESPECIALES	5.345,00	5.344,90	-,10
IBI RUSTICA	318.270,00	314.268,14	-4.001,86
IAE	403.185,00	291.799,75	-111.385,25
IVTM	1.406.800,00	1.412.897,96	6.097,96
IVTNU	150.000,00	236.742,73	86.742,73
TOTA	7.445.451,00	7.537.344,46	91.893,46

El incremento del citado capítulo se justifica de un lado en el incremento del IBI URBANA en cuanto las devoluciones de ingresos han sido muy inferiores a las del ejercicio anterior conforme al que se habían elaborado las previsiones iniciales, de otro al mayor incremento de las liquidaciones del IVTNU.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

En el caso del IAE no se han cumplido las previsiones en cuanto no se ha procedido en el ejercicio al ingreso por Compensación de Cooperativas 2018,2019 y 2020, que en ejercicios atrás se venía practicando, por importe aproximado de 43.000 €, por lo que se prevé en 2021 se realicen los correspondientes ingresos referidos .

En cuanto al *Capítulo II*, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se viene ejecutando con normalidad.

El *Capítulo III*, si bien requiere un análisis que deje al margen el Aprovechamiento urbanístico, en este ejercicio no ha habido ingresos por este concepto, en consecuencia el porcentaje de ejecución de las tasas y demás ingresos del citado capítulo se ha cifrado en un 85,95%, porcentaje inferior al de 2020 no superando las previsiones iniciales. Determinadas tasas tales como Basura,OVP mesas y sillas; así como los precios públicos (principalmente los del área de deportes) son los ingresos cuya ejecución se ha visto más afectada consecuencia de la actual pandemia, lo que ha ocasionado una merma en la recaudación.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio se ha llevado una contención del gasto por la merma de tales recursos.

En relación al *Capítulo IV* se han recibido subvenciones para la ejecución de gastos concretos de presupuesto corriente que han dado lugar en la mayoría de los casos a su expediente de modificación de crédito, y que a final del ejercicio se encuentran casi todos ejecutados .

Mención especial merece en este capítulo la subvención al Servicio de ayuda a domicilio (en adelante SAD),no habiéndose reconocido los derechos pendientes de ingreso desde el mes de agosto, y sin embargo habiéndose imputado gasto hasta noviembre. El ingreso de esta subvención se hace una vez se abona el gasto (factura) y se justifica el mes, lo que obliga a la tesorería a hacer frente al pago con carácter previo, originándose un desfase considerable en la misma.

Al día de la fecha se encuentra pendiente de ingreso la subvención del programa Orienta 2019 ejecutado en su totalidad con cargo a 2020, así como el primer ingreso que debía haberse realizado en 2020 en relación al nuevo programa Orienta 2020, lo cual genera de nuevo desequilibrios en la tesorería municipal

En relación a los gastos de la Estrategia DUSI financiados con fondos FEDER , en la medida que se realizó en 2019 un anticipo por importe de 164.500 € , el gasto se viene ejecutando con normalidad sin que se haya superado en este capítulo el importe del mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

INGRESADO	EJECUTADO 18	EJECUTADO 19	EJECUTADO 20	EXCESO FINANCIACION
164.500,00	11.830,60	17.062,05	47.715,02	-103.213,86

En relación a las transferencias recibidas sin finalidad concreta, destaca por un lado la Participación en los impuestos de la Comunidad Autónoma (PICA) en la que no se han superado las previsiones iniciales en cuanto se previó un incremento del 2% no recibido

CREDITOS INICIALES	1.343.072,00
DERECHOS RECONOCIDOS	1.325.602,38

por otro la transferencia del Estado por la PIE concepto cuyo grado de detalle es el siguiente:

CREDITOS INICIALES	5.500.051,91
LIQUIDACIÓN ANUAL	5.276.826,92
DEVOLUCION LIQUIDACION DEFINITIVA 2017	-128.513,52
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2018	2.504,84
DEVOLUCIONES ANUALES PIE 2008-2009	-97.216,20

Si bien la participación se ha mantenido, hay que tener en cuenta que el importe líquido a recibir que no coincide con la liquidación anual en la medida que mensualmente se compensan las cuantías a devolver por la PIE2008/2009 así como la parte restante de la liquidación de 2017 que resultó negativa, compensada con la entrega de los primeros meses del año; a su vez se ha ingresado la cantidad resultante de la liquidación de 2018 que resultó positiva.

A 31/12/2020 quedarían pendientes de compensación las siguientes cantidades:

PIE 2008: 33.693,49 (año 2021)

PIE 2009 :63.523,64(año2021)

El grado de ejecución de las aplicaciones del *Capítulo V* se cifra en un 99,10%, compensándose la pérdida de los ingresos por concesiones, consecuencia a su vez de la crisis actual, con el incremento de los ingresos por Convenios de residuos.



En cuanto al *Capítulo VI* se ha contabilizado la entrega de un vehículo , ingreso afectado destinado a inversiones.

En cuanto al *Capítulo VII* se reconoce el importe de las subvenciones comprometidas para financiar proyectos de gastos, muchas de las cuales han dado lugar a su correspondiente generación de crédito en cuanto no previstas. En ocasiones, si bien se ha tramitado el expediente de generación de crédito con cargo a compromisos futuros, el hecho de que la subvención concedida no se hubiere ingresado ha provocado que no se reconozca el derecho en 2020, optándose por proceder de nuevo a la generación de crédito en el ejercicio 2021.

De nuevo se debe resaltar los problemas de liquidez que traen aparejados la ejecución de determinados proyectos cofinanciados con fondos FEDER. A 31/12/2020 no se han reconocido como pendientes de cobro subvenciones de capital concedidas y no ingresadas; es el caso de la aportación de la Agencia Andaluza de la Energía en relación a las ventanas de colegios, gastos estos últimos que si se han ejecutado; y sobre todo las subvenciones financiadas con fondos FEDER de la estrategia Dusi , concedidas y no ingresadas y cuyo volumen de gasto en 2020 es considerable, según lo siguiente:

GASTO EJECUTADO		SUBVENCION PENDIENTE
EDUSI		
LUMINARIAS	750.249,74	600.199,79
TIERNO GALVAN	9.114,93	7.291,94
NAVE	25.773,00	8.762,82
VESTUARIOS	66.739,52	44.715,48
VENTANAS	229.484,71	160.639,30

En cuanto al *Capítulo VIII* se muestra el importe total del remanente de tesorería destinado a financiar gastos, y en la medida que no implica reconocimiento de derechos traerá siempre, a excepción del caso de facturas de ejercicios anteriores, una merma del superávit.

REMANENTE TESORERIA	HABILITADO	EJECUTADO
GAFAS	2.167.215,53	887.456,28
GASTOS GENERALES (G. ejercicios anteriores)	295.248,88	295.248,88



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

IFS 2019	289.115,22	278.796,67
IFS 2020-S.Sociales	34.400,00	34.400,00
	2785979,6	1495901,83

En cuanto al presupuesto de gastos:

OBLIGACIONES	CRED_INI	CRED_DEFINI	O.R.N.	PAGOS	% O.R.N./C. INICIALES
GASTOS DE PERSONAL	7.704.718,48	8.427.347,24	7.597.640,86	7.596.445,63	98,59%
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.359.331,44	9.046.577,43	7.340.051,50	6.666.888,65	79,75%
GASTOS FINANCIEROS	105.311,00	105.311,00	103.834,03	103.780,11	98,55%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.364.155,94	1.667.714,09	1.607.897,84	1.575.995,30	115,53%
INVERSIONES REALES	761.489,27	8.233.201,09	2.596.758,37	2.028.746,69	266,42%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.635,87	57.635,87	52.635,87	52.635,87	91,32%
ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00	19.150,00	18.007,06	18.007,06	107,18%
PASIVOS FINANCIEROS	1.078.000,00	1.078.000,00	1.077.840,05	1.077.840,05	99,99%

En relación a las modificaciones de crédito se debe advertir que se han tramitado un gran número de transferencias de crédito/suplementos entre aplicaciones, siendo el principal motivo las circunstancias sobrevenidas por la pandemia actual.; reflejo de ello es la merma en la ejecución de los Capítulo I y II (ejecución inferior a la del ejercicio anterior) a favor del Capítulo IV de subvenciones; si bien este capítulo también es de destacar la prioridad que se ha dado a las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva en cuando debido a las actuales circunstancias muchas asociaciones beneficiarias de subvenciones nominativas han suspendido actividades.

Si bien existen aplicaciones, a excepción de las que contemplan gastos de personal, que han sufrido baja y alta del crédito, no por ello se han incumplido las limitaciones fijadas en los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sino que o bien han sido objeto de un trasvase entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación que en ningún caso tienen la consideración de transferencia, o bien se han incrementado previamente al imputar a las mismas gastos de ejercicios anteriores, financiándose con remanente de tesorería, situación recogida en Bases de Ejecución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Es de señalar la escasa ejecución del Capítulo VI en relación a los créditos iniciales/definitivos; si bien existía consignación inicial así como se habilitó vía generación de crédito las subvenciones de los proyectos previstos ejecutar dentro de la estrategia Dusi, la realidad ha sido que la ejecución de estos proyectos ha sido muy inferior a la realmente prevista.

C INICIALES	C. DEFINITIVOS	GASTO EJECUTADO
295.276,27	4.160.980,00	905.241,78

En relación a las IFS financiadas con remanente de 2018, suspendidas las reglas fiscales, si bien se permite que estos proyectos excepcionalmente no estén finalizados a 31/12/2020, para continuar su ejecución deberán incorporarse con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, sin que en su caso en 2021 quepa realizar ningún tipo de ajuste por el gasto acometido que pudiere ascender a 10.319,55.

REMANENTES DE CRÉDITO

A continuación se analiza por capítulos el importe de las obligaciones reconocidas netas financiadas con remanente de tesorería, al que con anterioridad se ha hecho referencia, tanto para gastos con financiación afectada (en adelante GAFAS) como para gastos generales, y que en ningún caso da lugar a derechos reconocidos netos;

		CAP I	CAP II	CAP IV	CAP VI
EJECUTADO GAFAS	887.456,28	250.972,44	54.301,90		582.181,94
RTGG-GEJ ANTERIORES	295.248,88		294.256,38	0,00	992,50
RLTGG-IFS19	278.796,67			0,00	278.796,67
RLTGG S.SOCIALES 2020	34.400,00			34.400,00	
	1.495.901,83	250.972,44	348.558,28	34.400,00	861.971,11



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

B) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2020 (DRN-Cobros efectuados)

Del último ejercicio	857.821,41
De ejercicios anteriores	1.239.719,59

Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2020 (ORN-Pagos efectuados)

Del último ejercicio	1.274.326,22
De ejercicios anteriores	6.867,83

Se viene cumpliendo con el PMP a proveedores en todos los trimestres del ejercicio.

C) RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario revela en qué medida los ingresos reconocidos en el ejercicio corriente han sido suficientes o no para financiar las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos, referidos a todos los capítulos de presupuesto. Es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo. El importe de los derechos reconocidos netos se obtendrá por la diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados; así mismo el importe de las obligaciones reconocidas netas se obtendrá por la diferencia entre las reconocidas y anuladas.

La simple diferencia entre derechos y obligaciones no ofrece la magnitud citada, por ello, sobre dicha diferencia se realizan los siguientes ajustes:

-Desviación de financiación

Las positivas indican un exceso de recursos afectados contabilizados en el año, que amparan obligaciones no reconocidas en el año corriente. En definitiva, se corresponden con el importe de los créditos que, resultando financiados con recursos afectados que se han recaudado en el ejercicio, se ejecutarán en los años siguientes por lo que se hace necesaria su incorporación como remanentes de crédito al ejercicio 2021. Sin embargo, en la medida en que sólo se determina el resultado presupuestario del ejercicio, no se tendrán en cuenta las desviaciones positivas acumuladas, es decir el importe total de los remanentes a incorporar incluyendo aquellos cuya financiación afectada se recibió en ejercicios anteriores y sin embargo aún no se han ejecutado.

El resultado se ajustará en disminución por el importe de las desviaciones positivas del ejercicio.



En cuanto a las desviaciones negativas del ejercicio, el ajuste implica un aumento del resultado presupuestario pues se han ejecutado obligaciones financiadas con recursos afectados no reconocidos en el ejercicio; en su mayor medida se debe a gastos de inversión financiados con fondos Europeos.

-Obligaciones para gastos generales financiadas con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales coincide de un lado con la habilitación de crédito para la ejecución de gastos del ejercicio anterior (parte del saldo de la cuenta 413), con los créditos correspondientes a las IFS19 ejecutadas, así como con el importe gastado en el área de S. sociales como IFS 2020.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

<i>Derechos reconocidos netos (a)</i>	20.620.304,24
Op.corrientes	19.499.294,89
Otras operaciones no financieras	1.103.002,29
<i>Total op. No financieras</i>	<i>20.602.297,18</i>
Activos financieros	18.007,06
Pasivos financieros	,00
<i>Total op. Financieras</i>	<i>18.007,06</i>
<i>Obligaciones reconocidas netas (b)</i>	20.394.665,58
Op.corrientes	16.649.424,23
Otras operaciones no financieras	2.649.394,24
<i>Total op. No financieras</i>	<i>19.298.818,47</i>
Activos financieros	18.007,06
Pasivos financieros	1.077.840,05
<i>Total op. financieras</i>	<i>1.095.847,11</i>
Resultado Presupuestario (a-b)	225.638,66
Desviaciones positivas	1.537.306,95
Desviaciones negativas	2.431.344,27
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	608.445,55
Resultado Presupuestario Ajustado	1.728.121,53



D)Integran los REMANENTES DE CRÉDITO:

Saldo de créditos disponibles	4.542.916,95
Saldo de créditos comprometidos:	817.143,02
Saldo de créditos autorizados:	0,00
Saldo de créditos retenidos	2.880.211,17
Saldo de no disponibles:	0,00

Dentro del volumen de créditos retenidos se encuentran aquellos para los que se reservó crédito durante el ejercicio y posteriormente no se realizó el gasto, que podrían haberse anulado y pasar a situación de disponible; aquellos presupuestados inicialmente cuya financiación no se ha recibido, aquellos respecto de los que se ha iniciado un expediente de contratación sin que se contabilizara la fase A de conformidad con las Bases de ejecución, así como aquellos para los que se reserva crédito al haberse ejecutado el gasto en 2020 y facturado el mismo en 2021.

E) REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

El remanente se obtiene por la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago. Mide la posición prevista de liquidez ó iliquidez de la Entidad bajo la hipótesis de cobrar a todos sus deudores y pagar a todos sus acreedores a 31 de diciembre con el producto de los citados cobros y sus fondos líquidos.

De un lado se procede a la determinación de los **fondos líquidos**, incluyéndose:

- Se incluyen las cuentas restringidas de pago.
- Se incluye el posible saldo que pudiere existir en la cuenta movimiento Interno de Tesorería.
- Se incluyen los excedentes temporales no presupuestarios de liquidez inmediata.

De otro lado se determinan los **derechos pendientes de cobro**, incluyendo:

- Pendientes de cobro ejercicio corriente presupuestarios



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

- Pendientes de cobro ejercicios cerrados presupuestarios
- Pendientes de cobro no presupuestarios

En tercer lugar se determinan las **obligaciones pendientes de pago**:

- Pendientes de pago ejercicio corriente presupuestarios
- Pendientes de pago ejercicios cerrados presupuestarios
- Pendientes de pago no presupuestarios (se incluyen aquí el pago de los Seguros Sociales e IRPF del último mes).

En cuanto a los pendientes de aplicación si bien se restan los ingresos pendientes de aplicar pues ya figuran en la tesorería, del mismo modo se suman los pagos pendientes de aplicar a presupuesto, con esto último se incrementa el remanente por pagos que ya se hicieron en ejercicios anteriores y que resultan pendientes de aplicar a presupuesto debido a que con carácter previo no se ha reconocido el gasto presupuestario.

Para determinar el remanente líquido de tesorería es necesario mermar el importe de los derechos pendientes de cobro por los **derechos de imposible o difícil recaudación** habiéndose aplicado al alza el criterio adoptado en sesión plenaria de 28 de mayo de 2013 por la Cámara de cuentas de Andalucía, teniendo en cuenta en todo caso los porcentajes del nuevo artículo 193 bis del TRLRHL en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

REMANENTE DE TESORERÍA

Fondos líquidos de tesorería (a)	4.437.732,49	
Derechos pendientes de cobro(b)	2.168.445,52	
Ppto. Ingresos, corriente		857.821,41
Ppto. Ingresos cerrados		1.239.719,59
De otras operaciones no presupuestarias		70.904,52
Obligaciones pendientes de pago(c)	1.940.769,41	
Ppto. Gastos corriente		1.274.326,22
Ppto. Gastos cerrados		6.867,83
De otras operaciones no presupuestarias		659.575,36
Partidas pendientes de aplicación(d)	7.861,63	



Ingresos pendientes de aplicación definitiva		3.421,49
Pagos pendientes de aplicación definitiva		11.283,12
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (a+b-c+d)	4.673.270,23	
	Dudoso cobro	1.033.258,26
	Para GAFAS	2.352.779,81
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	1.287.232,16	

En relación al destino del Remanente de tesorería:

- En primer lugar se va a destinar a financiar la incorporación de remanentes según lo establecido en el art. 182 del TRLRHL, incorporándose al ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello suficientes recursos, los siguientes:

- Bien se han incorporado ya, bien se van a incorporar, proyectos de gasto de incorporación obligatoria financiados con recursos afectados (GAFAS), incluidos aquellos de ejercicios anteriores que continúan su ejecución y no se han gastado en el presente año, por un importe total de 2.352.779,81 (RTGAFAS)
- Se van a incorporar créditos para atender compromisos adquiridos en 2020 por importe de 81.716,85 no incluidos en los proyectos de gasto anteriores. (RTGG)

-En segundo lugar, el remanente de tesorería para gastos generales sobrante va a destinar a financiar una modificación de suplemento de crédito para:

- Atender gastos de ejercicios anteriores no financiados vía subvención, y que forman parte del saldo de la cuenta 413, a día de la fecha por importe de 254.558,77
- Atender a otros gastos, siempre que no surgieran nuevos gastos de 2020 que en su caso deberán atenderse vía remanente, por importe de 950.956,79 (al estar suspendidas para 2020 las reglas fiscales, se podrá destinar a cualquier gasto sin atender a ningún límite más que al citado importe y en su caso a la liquidez municipal.)

F) Operaciones contables fin de ejercicio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Periodificación: Debido al importe, y en la medida que dicha periodificación no se ha venido realizando en ejercicios anteriores, y refiriéndose en la mayoría de los casos a gastos de tracto sucesivo que se vienen facturando por meses completos, al amparo del principio de importancia relativa establecido en la Instrucción de Contabilidad no se han periodificado gastos.

Al respecto, señalar el contrato de suministro del luz que en cuanto es de tracto sucesivo, el mes de diciembre de cada ejercicio se imputa al ejercicio siguiente de modo que en todos los ejercicios presupuestarios se imputan doce mensualidades.

En virtud de lo expuesto parece que solo procedería en su caso la periodificación de los seguros.

No obstante se debe tener en cuenta lo siguiente:

I- Respecto a las facturas de 2020 registradas en el mes de diciembre de 2020:

A- Las facturas registradas a finales de 2020 se han imputado a las aplicaciones de dicho ejercicio, siempre que haya existido crédito, aún cuando la conformidad, fiscalización y aprobación se han realizado en el mes de enero de 2021 (principio de retroactividad del acto administrativo al amparo del art. 39 de la Ley 39/15)

B- Las facturas registradas en 2020 para las que no ha existido crédito pasan a integrar el saldo de la cuenta 413, debiéndose incluir en un expediente REC de Pleno a tramitar en 2021 de mediar conformidad con las mismas. Al respecto el importe asciende a 464,90 correspondiendo a un gasto de 2019.

II- Respecto a las facturas de 2020 registradas en 2021 (al día de la fecha ascienden a 515.356,58)

A- Si ha existido consignación en 2020 para las mismas, habiéndose retenido /comprometido el crédito en 2020, se han imputado previa aprobación del gasto por Decreto de Alcaldía al ejercicio 2021 sin perjuicio de las pertinentes modificaciones presupuestarias que se tuvieren que llevar a cabo (al día de la fecha ascienden a 515.356,58)

B- Si no ha existido consignación en 2020 para las mismas, de mediar conformidad, se deberán incluir en un expediente REC de Pleno a tramitar en 2021 sin perjuicio de las pertinentes modificaciones presupuestarias que se tuvieren que llevar a cabo (al día de la fecha no existe importe alguno)

En ambos casos (II.A y II.B) el importe de los citados gastos figuran en 2020 en el saldo de la cuenta contable 413 mediante asiento manual.

Reclasificación de la deuda La deuda a 31/12/2020 es la siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE CONTRATO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO
CAJA RURAL	03-09-2015	511.104,15	136.294,43
BBVA	23-03-2010	2.457.929,25	819.309,74

El importe pendiente de compensar por la liquidación definitiva de la PIE 2008-2009-2017 se cifra en 97.215,86 .

G) Situación de las Inversiones Financieramente Sostenibles teniendo en cuenta la cuantía financiada con remanente de tesorería :

AÑO 2020

	HABILITADO CON REMANENTE-18	AUTORIZADO 2019	GASTADO 2019	GASTADO 2020	PNTE 2021
REHABILITACION CASA TERESA ENRIQUEZ	300.000,00	289.115,22		278.796,67	10.318,55

	HABILITADO CON REMANENTE 2019	GASTADO 2020
SUBVENCIONES EMERGENCIA SOCIAL	34.400,00	34.400,00

H) Situación de las facturas tramitadas a través del punto de entrada de facturas electrónicas (FACE)

Estando obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades fijadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y excepcionadas de esta obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 €, excepción que no impide que el resto de proveedores bien no estuvieren obligados puedan presentar facturas electrónicas, la situación de las facturas presentadas a través de FACE , es la siguiente:

TOTAL FACTURAS RECIBIDAS : 8.287 : FACTURAS RECHAZADAS:1.454 FACTURAS PAGADAS: 6.595 OTRAS : 238



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

De la Liquidación del Presupuesto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiéndose remitir copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Es todo cuanto tengo a bien informar.